

gono San Lázaro, carretera circunvalación, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica en Navarrete, circuito simple, a 13,2 KV., con conductores de cable aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados, sobre tres apoyos de hormigón. Tendrá una longitud total de 330 metros, con origen en el apoyo número 472 de la línea «Anguiano-Logroño» (A. T. 19.699) y final en la E. T. que también se autoriza y a continuación se describe.

Estación transformadora denominada «Las Arenas», tipo intermedio, sobre dos postes de hormigón, con transformador trifásico de 50 KVA., 13.200/3 por 398-23-133 V.

La finalidad de estas instalaciones es mejorar la distribución de energía en la zona.

Est. Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 20 de agosto de 1979.—El Delegado provincial, Jaime Fernández-Castañeda León.—3.211-D.

25731

**RESOLUCIÓN de la Delegación Provincial de Santander por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el establecimiento de la línea eléctrica aérea a 220 kV., «Penagos-Nueva Montaña».**

En el «Boletín Oficial del Estado» número 255, de 24 del corriente, se publica el Real Decreto 2442/1979, de 5 del presente mes; por el que se declara la urgente ocupación de bienes y derechos, al objeto de imponer la servidumbre de paso necesaria para el establecimiento de la línea eléctrica aérea a 220 kV. «Penagos-Nueva Montaña», de la que es titular «Electra de Viego, S. A.».

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, en relación con el número 6 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace saber a todos los interesados por la instalación eléctrica de referencia que los próximos días 16, 19, 21, 23, 26 y 28 de noviembre se procederá al levantamiento sobre el terreno, por el representante de la Administración, de las actas previas a la ocupación de las fincas sitas en los términos municipales de Penagos, Villaescusa, Piélagos, Camargo y Santander, que se relacionan a continuación, en las horas que igualmente se indican:

*Término municipal de Penagos*

Día 28, a las doce horas:

Finca número 2.—Lugar: Candia. Pueblo: Sobarzo. Propietario: Manuel Gandarillas Navedo. Cultivo: Prado. Afección: 160 metros de vuelo y 30,80 metros cuadrados del apoyo número 2. Altura mínima de los conductores sobre el terreno: 14 metros.

Día 28, a las doce cuarenta y cinco horas:

Finca número 15.—Vano 5-6. Lugar: Castillo. Propietario: Herederos de Luciano González González. Cultivo: Prado. Afección: 24 metros de vuelo. Altura mínima de los conductores sobre el terreno: 18 metros.

*Término municipal de Villaescusa*

Día 23, a las nueve horas:

Finca número 79.—Lugar: La Sierra. Pueblo: Villanueva. Propietario: Manuel de la Riva Castanedo. Cultivo: Prado. Afección: 46 metros de vuelo y 11,76 metros cuadrados del apoyo número 17 (medio). Altura mínima de los conductores sobre el terreno: 10 metros.

Día 23, a las nueve treinta horas:

Finca número 81.—Vano 17-18. Lugar: La Sierra. Pueblo: Villanueva. Propietario: Francisco de la Riva Castanedo. Cultivo: Prado. Afección: 134 metros de vuelo. Altura mínima de los conductores sobre el terreno: ocho metros.

Día 23, a las diez horas:

Finca número 83.—Lugar: La Sierra. Pueblo: Villanueva. Propietario: Herederos de Modesta Carrera Vega. Cultivo: Eucalipto.

tos. Afección: 59 metros de vuelo, a los que corresponde una superficie de 1.321 metros cuadrados, que deberá de quedar desprovista de arbolado, y 23,52 metros cuadrados del apoyo número 18. Altura mínima de los conductores sobre el terreno: 11 metros.

Día 23, a las diez cuarenta y cinco horas:

Finca número 84.—Vano 18-19. Lugar: Vallanares. Pueblo: Villanueva. Propietario: Miguel de la Vía Martínez. Cultivo: Eucaliptos. Afección: 221 metros de vuelo, a los que corresponde una superficie de 7.224 metros cuadrados, que deberá de quedar desprovista de arbolado. Altura mínima de los conductores sobre el terreno: 11 metros.

Día 23, a las diez cuarenta y cinco horas:

Finca número 91.—Lugar: Vallanares. Pueblo: Villanueva. Propietario: Miguel de la Vía Martínez. Cultivo: Eucaliptos. Afección: 274 metros de vuelo, a los que corresponde una superficie de 8.261 metros cuadrados, que deberán de quedar desprovistos de arbolado, y 23,52 metros cuadrados del apoyo número 22. Altura mínima de los conductores sobre el terreno: 10 metros.

Día 23, a las once horas:

Finca número 85.—Lugar: Vallanares. Pueblo: Villanueva. Propietario: María Jesús y Aureliana Carro González. Cultivo: Eucaliptos. Afección: 132 metros de vuelo, a los que corresponde una superficie de 3.044 metros cuadrados, que deberán de quedar desprovistos de arbolado, y 23,52 metros cuadrados del apoyo número 19. Altura mínima de los conductores sobre el terreno: 18 metros.

Día 23, a las once horas:

Finca número 90.—Lugar: Vallanares. Pueblo: Villanueva. Propietario: María Jesús y Aureliana Carro González. Cultivo: Eucaliptos. Afección: 80 metros de vuelo, a los que corresponde una superficie de 1.960 metros cuadrados, que deberán de quedar desprovistos de arbolado, y 18,06 metros cuadrados del apoyo número 21. Altura mínima de los conductores sobre el terreno: 10 metros.

Día 23, a las doce horas:

Finca número 89.—Vanos 20-21 y 21-22. Lugar: Vallanares. Pueblo: Villanueva. Propietario: Jesús Lorenzo Casuso Martínez. Cultivo: Prado. Afección: 165 metros de vuelo. Altura mínima de los conductores sobre el terreno: 10,50 metros.

Día 26, a las nueve horas:

Finca número 7.—Vano 10-11. Lugar: El Polvorín. Pueblo: Obregón. Propietario: Francisco Obregón Saiz. Cultivo: Prado. Afección: 14 metros de vuelo. Altura mínima de los conductores sobre el terreno: 33 metros.

Día 26, a las nueve cuarenta y cinco horas:

Finca número 20.—Vano 11-12. Lugar: Navalín. Pueblo: Obregón. Propietario: Serafín Santamaría Gómez. Cultivo: Labor. Afección: 10 metros de vuelo (una sola fase). Altura mínima de los conductores sobre el terreno: 15 metros.

Día 26, a las diez quince horas:

Finca número 21.—Vano 11-12. Lugar: Navalín. Pueblo: Obregón. Propietario: Isaac Zabala Santamaría. Cultivo: Labor. Afección: 13 metros de vuelo. Altura mínima de los conductores sobre el terreno: 16 metros.

Día 26, a las diez cuarenta y cinco horas:

Finca número 23.—Vano 11-12. Lugar: Navalín. Pueblo: Obregón. Propietario: Petra Echevarría Sierra. Cultivo: Labor. Afección: 21 metros de vuelo. Altura mínima de los conductores sobre el terreno: 16,50 metros.

Día 26, a las once treinta horas:

Finca número 33.—Vano 12-13. Lugar: La Corneja. Pueblo: Obregón. Propietario: Antonio García López. Cultivo: Monte bajo y prado. Afección: 73 metros de vuelo. Altura mínima de los conductores sobre el terreno: 22 metros.

Día 26, a las doce treinta horas:

Finca número 38.—Lugar: Las Muriazas. Pueblo: Obregón. Propietario: Herederos de Manuel Cayón Cayón. Cultivo: Monte bajo y prado. Afección: 54 metros de vuelo y 23,52 metros cuadrados del apoyo número 13. Altura mínima de los conductores sobre el terreno: 16,50 metros.

Día 28, a las nueve treinta horas:

Finca número 60.—Vano 15-16. Lugar: Mies de Nisteco. Pueblo: Villanueva. Propietario: Francisco Sierra Lata. Cultivo: Prado. Afección: Cuatro metros de vuelo (una sola fase). Altura mínima de los conductores sobre el terreno: 17 metros.

Día 28, a las diez quince horas:

Finca número 63.—Vano 15-16. Lugar: Rocabau. Pueblo: Villanueva. Propietario: Bonifacio Cruz Castanedo. Cultivo: Prado. Afección: Cuatro metros de vuelo. Altura mínima de los conductores sobre el terreno: 20 metros.

*Término municipal de Piélagos*

Día 16, a las nueve horas:

Finca número 40.—Lugar: Pies Coronas. Pueblo: Parbayón. Propietario: Luis Vallina Villanova. Cultivo: Eucaliptus y prado. Afección: 142 metros de vuelo en la zona de eucaliptus, a los que corresponde una superficie de 3.986 metros cuadrados, que deberá de quedar desprovista de arbolado; 91 metros de vuelo en la zona de prado y 34,22 metros cuadrados del apoyo número 25. Altura mínima de los conductores sobre el terreno: 11 metros.

Día 21, a las nueve horas:

Finca número 2. Vano 22-23. Lugar: Las Veneras. Pueblo: Parbayón. Propietario: Bonifacio Fernández Santamaría. Cultivo: Prado. Afección: 2 metros de vuelo. Altura mínima de los conductores sobre el terreno: 12 metros.

Día 21, a las nueve treinta horas.

Finca número 5. Vano 22-23. Lugar: El Rompón. Pueblo: Parbayón. Propietario: Bonifacio Fernández Santamaría. Cultivo: Labor. Afección: 94 metros de vuelo. Altura mínima de los conductores sobre el terreno: 13 metros.

Día 21, a las diez treinta horas:

Finca número 37. Vano 24-25. Lugar: La Cuesta. Pueblo: Parbayón. Propietario: Bonifacio Fernández Santamaría. Cultivo: Prado. Afección: 17 metros de vuelo. Altura mínima de los conductores sobre el terreno: 13 metros.

Día 21, a las once quince horas.

Finca número 34. Vano 24-25. Lugar: La Cuesta. Pueblo: Parbayón. Propietario: Carmen Carrera Torre. Cultivo: Prado. Afección: 54 metros de vuelo. Altura mínima de los conductores sobre el terreno: 14 metros.

Día 21, a las once cuarenta y cinco horas:

Finca número 20. Lugar: La Mies. Pueblo: Parbayón. Propietario: Dionisio Aspeitia Diez. Cultivo: Prado. Afección: 68 metros de vuelo y 15,40 metros cuadrados del apoyo número 24 (medio). Altura mínima de los conductores sobre el terreno: 17 metros.

Día 21, a las doce cuarenta y cinco horas.

Finca número 1. Vano 22-23. Lugar: Las Veneras. Pueblo: Parbayón. Propietario: Vicente y Gumersindo Muriedas Gutiérrez. Cultivo: Eucaliptos. Afección: 50 metros de vuelo, a los que corresponde una superficie de 2.739 metros cuadrados que deberá de quedar desprovista de arbolado. Altura mínima de los conductores sobre el terreno: 10 metros.

*Término municipal de Camargo*

Día 16, a las diez quince horas:

Finca número 2. Vano 26-27. Lugar: El Pozón. Pueblo: Escobedo. Propietario: Manuel Solana Saiz. Cultivo: Prado. Afección: 148 metros de vuelo. Altura mínima de los conductores sobre el terreno: 19 metros.

Día 16, a las diez cuarenta y cinco horas:

Finca número 3. Lugar: El Pozón. Pueblo: Escobedo. Propietario: Lorenzo Abascal Martínez. Cultivo: Prado. Afección: 405 metros de vuelo y 27,56 metros cuadrados del apoyo número 27. Altura mínima de los conductores sobre el terreno: 21 metros.

Día 16, a las doce quince horas:

Finca número 30. Vano 33-34. Lugar: La Llastra. Pueblo: Escobedo. Propietario: Saturnino Liano Salmón. Cultivo: Labor y prado. Afección: 85 metros de vuelo. Altura mínima de los conductores sobre el terreno: 15 metros.

Día 16, a las trece horas:

Finca número 29. Lugar: La Llastra. Pueblo: Escobedo. Propietario: Asunción Gaínza Gaínza. Cultivo: Monte alto y prado. Afección: 122 metros de vuelo en la zona de monte, a los que corresponde una superficie de 2.662 metros cuadrados que deberá de quedar desprovista de arbolado, 18,06 metros

cuadrados del apoyo número 33, y 71 metros de vuelo en la zona de prado. Altura mínima de los conductores sobre el terreno: 13,50 metros.

Día 19, a las nueve horas:

Finca número 84. Lugar: El Alto. Pueblo: Cacicedo. Propietario: Esperanza Ramón Saiz. Cultivo: Prado. Afección: 280 metros de vuelo y 35,40 metros cuadrados del apoyo número 45. Altura mínima de los conductores sobre el terreno: 12 metros.

Día 19, a las nueve treinta horas.

Finca número 86. Lugar: Los Coterós. Pueblo: Cacicedo. Propietarios: Teresa y Asunción Torres Quevedo del Hoyo. Cultivo: Prado. Afección: 681 metros de vuelo y 87,46 metros cuadrados de los apoyos números 46, 47 y 48. Altura mínima de los conductores sobre el terreno: 16 metros.

Día 19, a las diez quince horas:

Finca número 92. Vano 49-50. Lugar: La Maruca. Pueblo: Cacicedo. Propietarios: Herederos de Estanislao Arruti. Cultivo: Prado. Afección: 82 metros de vuelo. Altura mínima de los conductores sobre el terreno: 13,50 metros.

*Término municipal de Santander*

Día 19, a las diez cuarenta y cinco horas:

Finca número 1. Lugar: San Martín. Pueblo: Peñacastillo. Propietario: Herederos de Estanislao Arruti. Cultivo: Prado. Afección: 166 metros de vuelo y 31,92 metros cuadrados del apoyo número 50. Altura mínima de los conductores sobre el terreno: 11 metros.

Día 19, a las once treinta horas:

Finca número 7. Lugar: San Martín. Pueblo: Peñacastillo. Propietario: Santiago Fernández Cobo. Cultivo: Prado. Afección: 187 metros de vuelo y 13,78 metros cuadrados del apoyo número 54 (medio). Altura mínima de los conductores sobre el terreno: 12 metros.

Día 19, a las doce quince horas:

Finca número 8. Vano 54-55. Lugar: San Martín. Pueblo: Peñacastillo. Propietario: Alfredo García Bustamante. Cultivo: Prado. Afección: 67 metros de vuelo. Altura mínima de los conductores sobre el terreno: 12 metros.

Se advierte a los interesados que a dicho acto, que se realizará en las propias fincas, podrán hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario, si así lo estiman conveniente, y que hasta el momento de dicho levantamiento podrán rectificar los errores de hecho que se hayan podido en la confección de la relación, mediante escrito dirigido a esta Delegación, sita en Castelar, número 1, de esta ciudad.

Santander, 25 de octubre de 1979.—El Delegado provincial.—8.150-C.

**25732**

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.**

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 3.974. Conservación en subterráneo línea 25 KV., a E. T. «Pobla de Masaluca».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Conversión en subterráneo de los dos últimos vanos de la línea 25 KV. a E. T. «Pobla de Masaluca» (existente), con conductor aluminio-plástico de 70 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 130 metros.

Origen: Apoyo conversión L. 25 KV. a instalar.

Presupuesto: 1.418.154 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Pobla de Masaluca.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 20 de agosto de 1979.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—7.753-C.